

## ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES DE TARAPACÁ - NOTIFICACIÓN

En juicio colectivo ley 19.496 caratulado Asociación de Consumidores de Tarapacá con CLARO CHILE S.A. Rol C-42138-2018 Tramitado ante 19° Juzgado Civil de Santiago, 03 de junio de 2019 fue declarada admisible la demanda interpuesta por la Asociación mediante representante Rosa Isabel Quiroga Alfaro 10.210.120-0 administrativa, domiciliados Mac Iver 1300 oficina 1010 Santiago contra CLARO CHILE S.A. representada José Ignacio Oonzález Cejas, domiciliados en avenida El Salto 5450 ciudad empresarial, Huechuraba, Santiago. Esta demandada por publicidad engañosa: incumplimiento de lo ofrecido en la publicidad relativo a hablar gratis y para siempre entre los cuatro números unidos que determine el Usuario, causando perjuicio a los Consumidores. En la demanda se solicitó que se declare: 1.- La forma en que los hechos descritos han afectado el interés colectivo de los Consumidores. 2.- La responsabilidad del demandado en los hechos denunciados y su sanción. 3.- La obligación de la demandada de cumplir los contratos de suministro telefónico de pre y post pago vigentes a partir del mes de enero del año 2012 y hasta la fecha de notificación de esta demanda, respetando lo que ella misma ofreció en su publicidad relativo a que se hablarla gratis y para siempre entre los 4 números unidos que el respectivo Usuario determine libremente. 4.- La procedencia de las indemnizaciones, reparaciones o restituciones que correspondan. 5.- Que se condena en costas a la demandada. 6.- Disponer la publicación de los avisos a que se refiere el inciso 3° del artículo 54, con cargo al infractor. Los resultados del juicio afectarán a todos los perjudicados por los hechos demandados. Todo Consumidor afectado podrá hacerse parte en el juicio o hacer reserva de derechos dentro del plazo de 20 días hábiles contados desde la fecha de este aviso.asocotarica@hotmail.com .

